

Ofertas de Servicios

Departamento de Desarrollo y Comercio (DesCom)

DesCom es un grupo multidisciplinario de especialistas que ofrece al cliente servicios especializados en diversos temas de Propiedad Industrial. Dichos servicios facilitan el desarrollo de estrategias de adquisición, administración y negociaciones ventajosas de los derechos de Propiedad Industrial en los procesos de Transferencia de Tecnología. Además orientan el diseño de los Sistemas Internos de Propiedad Industrial y propician el fomento de la cultura en Propiedad Industrial a través de actividades de capacitación.

<u>Servicios</u>		<u>Precios</u>
1.	Elaboración de Contrato I	\$ 1170.00 MN
2.	Elaboración de Contrato II	\$ 1745.00 MN
3.	Elaboración de Dictamen I	\$ 370.00 MN
4.	Elaboración de Dictamen II	\$ 820.00 MN
5.	Elaboración de Dictamen III	\$ 1665.00 MN
6.	Asesoramiento Especializados I	\$ 370.00 MN
7.	Asesoramiento Especializados II	\$ 720.00 MN
8.	Asesoramiento en materia de valuación de Activos Intangibles	\$ 855.00 MN
9.	Curso Básico	\$ 160.00 MN
10.	Curso de negocios	\$ 180.00 MN
11.	Curso de negocios (tarifa para empresa que operan en divisas)	\$ 90.00 CUC

Las empresas mixtas y los que operan en divisas, pagarán en CUC.

!!! Nuestros Servicios le facilitan !!!

- **Estimulación de procesos innovadores**
- **Estrategias de protección y administración de derechos de Propiedad Intelectual**
- **Establecimiento de negociaciones ventajosas**

Elaboración de Contrato

DesCom ofrece a sus clientes un servicio de Elaboración de contrato sobre los acuerdos de Transferencia de Tecnología, que consiste en asesorar y elaborar contratos de licencias de las diferentes modalidades de la Propiedad Industrial y de la Colaboración Científico-Técnica.

El servicio abarca las siguientes etapas:

Asesoramiento: Se asesora al cliente en todo lo referente a los derechos de Propiedad Industrial que se involucran en los procesos de Transferencia de Tecnología, la elaboración de contratos de licencias y/o convenios de colaboración científico técnica, según corresponda.

Elaboración del contrato: Una vez evaluadas las cuestiones sobre derechos de Propiedad Industrial (PI) a tomar en cuenta, se elabora el contrato contentivo de las mismas particularizando en los Acuerdos de Licencias de PI o de Conocimientos Técnicos, las cláusulas sobre el carácter confidencial de la información, la remuneración y el resto de las consideraciones vinculadas a la utilización de los derechos objetos de licencia. Además en la elaboración de los Convenios de Colaboración Científico-Técnicos, se prevén las condiciones respecto a la protección por las diferentes modalidades e PI de los resultados de investigación. En aquellos casos particulares, donde se involucra Material Biológico, se establecen las condiciones de uso y transferencia del mismo.

Dictamen: Se dictaminan aspectos en materia de Propiedad Industrial que no pueden ser incluidos en la propuesta de contrato. Estos aspectos incluyen elementos que deberán tenerse en cuenta antes de la firma del contrato y las estrategias alternativas en la redacción del mismo, que obedecen a variaciones en las condiciones de negociación.

Este servicio se brinda por un equipo de especialistas calificados en la materia de Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología y el cliente podrá optar por cualesquiera de las variantes que se ofertan, las cuales dependen de la complejidad del contrato a elaborar.

DesCom se obliga a cumplir el servicio en 30 días hábiles a partir de la facturación del mismo, a brindar una atención esmerada al cliente y a guardar la debida confidencialidad sobre la información aportada por él.

El cliente tiene derecho a recibir un trato esmerado y a que se cumpla todo lo descrito en la oferta de servicio. Aportará la documentación necesaria para la ejecución del servicio y en caso necesario concurrirá a la Oficina para el esclarecimiento de aspectos relacionados con el contrato. Pagará al momento de la entrega del documento final.

Las demoras que generen un exceso de tiempo, mayor a los 30 días convenidos, por la no entrega oportuna de la documentación necesaria para la ejecución del servicio, será asumida por el cliente con el pago de un nuevo servicio.

No. de factura:

Entidad:

Recibido:

Cargo:

Firma

Elaboración de contrato I	\$ 1170.00 MN
Elaboración de contrato II	\$ 1745.00 MN

Elaboración de Dictamen

DesCom ofrece a sus clientes un servicio de Elaboración de Dictamen sobre los acuerdos de Transferencia de Tecnología y sobre Sistema Interno de PI*, Este servicio consiste en asesorar y elaborar dictámenes sobre contratos de licencias de las diferentes modalidades de la Propiedad Industrial presentados a nuestra consideración por el cliente y en la elaboración de dictámenes que propicien la estructuración e implementación de los Sistemas Internos de PI, a partir de las características específicas de cada entidad (***ver condiciones especiales en Pág. 9**).

El servicio abarca las siguientes etapas:

Asesoramiento: Se asesora al cliente en todo lo referente a los derechos de Propiedad Industrial y de manera particular, en la elaboración de los diferentes contratos de licencias y/o convenios de colaboración. En el caso de los Sistemas Internos las condiciones especiales se refieren en la Pág. 9.

Dictamen: Se dictamina en materia de Propiedad Industrial a partir del contrato de negociación presentado por el cliente. En el caso de los Sistemas Internos las condiciones especiales se refieren en la Pág.9

Este servicio se brinda por especialistas calificados en la materia de Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología. Se oferta en tres variantes, en dependencia de la complejidad del contrato que se dictamina.

DesCom se obliga a cumplir el servicio en 30 días hábiles a partir de la facturación del mismo, a brindar una atención esmerada al cliente y a guardar la debida confidencialidad sobre la información aportada por él.

El cliente tiene derecho a recibir un trato esmerado y a que se cumpla todo lo descrito en la oferta de servicio. Aportará la documentación necesaria para la ejecución del servicio y en caso necesario concurrirá a la Oficina para el esclarecimiento de aspectos relacionados con el contrato. Pagará al momento de la entrega del documento final.

Las demoras que generen un exceso de tiempo, mayor a los 30 días convenidos, por la no entrega oportuna de la documentación necesaria para la ejecución del servicio, será asumida por el cliente con el pago de un nuevo servicio.

No. de factura:

Entidad:

Recibido:

Cargo:

Firma

Elaboración de Dictamen I	\$ 370.00 MN
Elaboración de Dictamen II	\$ 820.00 MN
Elaboración de Dictamen III	\$ 1665.00 MN

Asesoramiento Especializado

DesCom ofrece a sus clientes un servicio de Asesoramiento Integral de Propiedad Industrial que abarca los siguientes aspectos:

- Aspectos legales de la Propiedad Industrial
- Panorámica de las modalidades de Propiedad Industrial.

- Sistema Interno de Propiedad Industrial*
- Aspectos puntuales solicitados por el cliente

Este servicio se brinda por un equipo de especialistas calificados en la materia de Propiedad Industrial. Se oferta en dos variantes en dependencia de la complejidad del asesoramiento.

DesCom se obliga a cumplir el servicio en 30 días hábiles a partir de la facturación del servicio, a brindar una atención esmerada al cliente y a guardar la debida confidencialidad sobre la información aportada por él.

El cliente tiene derecho a recibir un trato esmerado y a que se cumpla todo lo descrito en la oferta de servicio. Aportará la documentación necesaria para la ejecución del servicio y en caso necesario concurrirá a la oficina para el esclarecimiento de aspectos relacionados con el contrato. Pagará al momento de la entrega del documento final.

Las demoras que generen un exceso de tiempo, mayor a los 30 días convenidos, por la no entrega oportuna de la documentación necesaria para la ejecución del servicio, será asumida por el cliente con el pago de un nuevo servicio.

El servicio contempla: sesiones de trabajo, previo acuerdo entre las partes y la presentación de un resumen contentivo de los aspectos tratados y recomendaciones.

Las variantes se establecen de acuerdo a la complejidad de los aspectos a abordar.

*** Ver condiciones especiales para este tema en Pág. 9.**

No. de factura:

Entidad:

Recibido:

Cargo:

Firma

Asesoramiento Especializado I	\$ 370.00 MN
Asesoramiento Especializado II	\$ 720.00 MN

Asesoramiento en materia de Valuación de Activos Intangibles de la Propiedad Industrial

DesCom ofrece a sus clientes un servicio de asesoramiento en valuación de activos intangibles de la Propiedad Industrial para introducir al cliente en los conceptos básicos de dicha materia, con el propósito de que pueda entender y valorar objetivamente los dictámenes técnicos y certificaciones periciales que al respecto puedan emitirse por las consultorías debidamente autorizadas para ello y valorar correctamente sus derechos de PI.

El servicio abarca los siguientes aspectos:

1. Descripción general y caracterización de los Activos Intangibles de Propiedad Industrial.

- Descripción, definición y clasificación de los activos intangibles de la Propiedad Industrial de la entidad solicitante.
- Propósitos y bases de valoración de los activos a valorar.
- Verificación de los datos de valoración.
- Valuación de los intangibles (según disponibilidad de documentación para la valuación, en su defecto se hará hipotéticamente).

2. Métodos, procedimientos y demás normas de avalúos reconocidos y aprobados por el Ministerio de Finanzas y Precios.

3. Tratamiento legal de los avalúos

- Disposiciones vigentes
- Consultorías con capacidad legal para la certificación de avalúos.

4. Tratamiento económico contable de los activos intangibles.

Este servicio se brinda por un equipo de especialistas calificados en la materia de Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología.

DesCom se obliga a cumplir el servicio en 30 días hábiles a partir de la facturación del servicio, a brindar una atención esmerada al cliente y a guardar la debida confidencialidad sobre la información aportada por él.

El cliente tiene derecho a recibir un trato esmerado y a que se cumpla todo lo descrito en la oferta de servicio. Aportará la documentación necesaria para la

ejecución del servicio y en caso necesario concurrirá a la oficina para el esclarecimiento de aspectos relacionados con el contrato. Pagará al momento de la entrega del documento final.

Las demoras que generen un exceso de tiempo, mayor a los 30 días convenidos, por la no entrega oportuna de la documentación necesaria para la ejecución del servicio, será asumida por el cliente con el pago de un nuevo servicio.

No. de factura:

Entidad:

Recibido:

Cargo:

Firma

Asesoramiento en Valuación de Activos Intangibles \$ 8 55.00 MN

Curso Básico de Propiedad Industrial

DesCom ofrece un curso básico de Propiedad Industrial (PI) estructurado por diversas conferencias de las modalidades de PI con el propósito de posibilitar el adecuado ejercicio de esos derechos.

Las conferencias se imparten por un grupo de especialistas en la materia y los alumnos reciben el material didáctico necesario. Se ejecuta durante cinco días. El precio es de \$160.00 MN.

No. de factura:

Entidad:

Recibido:

Cargo:

Firma

Curso Básico de PI \$ 160.00 MN

Curso de Negocios

DesCom ofrece un curso de Propiedad Industrial (PI) en las negociaciones, estructurado por conferencias especializadas sobre la administración y ejercicio de los derechos de PI en los procesos de Transferencia de Tecnología. Para el desarrollo de habilidades prácticas, se incluyen estudios de casos.

Las conferencias son impartidas por especialistas de probada competencia en la materia. Los participantes reciben el material necesario para la ejecución del curso. El precio es de \$ 180.00 pesos MN. Para aquellas entidades que operan solamente en divisa, el precio es de \$90.00 CUC,

No. de factura:

Entidad:

Recibido:

Cargo:

Firma

Curso de negocios

\$ 180.00 MN

Curso de negocios

\$ 90.00 CUC

Condiciones Especiales del Asesoramiento Especializado en Sistema Interno de Propiedad Industrial y del Servicio de Elaboración de Dictamen sobre Sistema Interno de PI

DesCom ofrece a sus clientes los servicios de Asesoramiento Especializado y de Elaboración de Dictamen, para la estructuración e implementación de los Sistemas Internos de PI a partir de las características específicas de cada entidad. La elección de la variante de servicio estará en dependencia del estado en que se encuentre la PI, en la entidad solicitante, en el momento de la contratación del servicio. Esto quiere decir que si la Actividad de PI se encuentra en un estadio muy elemental, se procederá a ejecutar la variante de Elaboración de Dictamen, en caso contrario se asumirá la variante de Asesoramiento, en el transcurso del cual se abordaran los aspectos puntuales, relativos al sistema interno, que el cliente interese.

El servicio abarca las siguientes etapas:

1. Instrucción del cliente en cuanto a lo dispuesto por la Resolución 21/2002 del CITMA, sobre Sistema Nacional de Propiedad Industrial.

El cliente será instruido de lo dispuesto por la Resolución 21/2002 del CITMA y recibirá una explicación pormenorizada de los propósitos, los fundamentos técnicos-legales, y de las ventajas de la estructuración del Sistema Interno de PI.

2. Evaluación de los documentos solicitados para la ejecución del servicio con los especialistas de la entidad solicitante.

Se evalúan los documentos solicitados al cliente con los siguientes propósitos:

- Determinar las actividades de Propiedad Industrial a sistematizar de acuerdo con el perfil de la entidad.
- Establecer la variante estructural de Sistema Interno más adecuada, para la aplicación de lo dispuesto en el documento del Sistema. (Resolución 21/2002 CITMA, Cap. III punto:4).
- Incluir en la estructura del Sistema Interno las áreas que tributen a su correcto funcionamiento, sin que ello interfiera con la estructura organizativa de la entidad.
- Identificar las funciones de los coordinadores dentro del grupo, que gestiona la actividad de Propiedad Industrial en la entidad.

- Establecer el flujo de información necesario para la adquisición y administración de los derechos de PI de la entidad.
- Valorar el autodiagnóstico realizado por la entidad, para fundamentar las acciones, conductas y modos de hacer que quedarán establecidos en el documento final del Sistema Interno.

Documentos a evaluar:

Manual de identidad de la empresa u otro documento contentivo de los siguientes aspectos:

1. Objeto Social.
2. Caracterización de la Entidad.
3. Estructura Organizativa (organigrama).
4. Facultades de los jefes en los diferentes niveles estructurales de la empresa.
5. Funciones de las áreas estructurales de la entidad.
6. Órganos colectivos de dirección de la empresa.
7. Organización de las actividades de Control Interno, Planificación, Contratación Económica y Mercantil.
8. Sistemas de Información: Se solicita con el propósito de establecer el flujo de información necesario para la adquisición y administración de los derechos de PI de la entidad.
9. Listado con la relación de los derechos de PI de que es titular y su estado legal(solicitado, concedido, abandonado, denegado). El listado deberá contemplar las fechas de los estados legales.
 - Marcas y otros signos distintivos
 - Patentes
 - Modelos y Dibujos Industriales
 - Contratos de Transferencia de Tecnología
10. Diagnóstico de las Actividades de PI: La Guía para Diagnóstico y Controles (Resolución 21/2002 CITMA, Cap. IV) relaciona un conjunto de actividades de PI que deberá cumplir la entidad en el marco de su Sistema Interno, por tal razón el cliente deberá realizar un autodiagnóstico y aportarlo como elemento para fundamentar las acciones, conductas y modos de hacer que quedarán establecidas en el documento final del Sistema Interno.

3. Elaboración de Dictamen o Resumen de Asesoramiento con Propuesta de Sistema Interno.

En esta etapa se efectuarán reuniones de trabajo con los especialistas de la entidad solicitante las cuales serán convenidas de acuerdo a las necesidades que genere el propio desarrollo del servicio y tendrán como objetivo ir puntualizando el contenido de cada uno de los documentos que conformaran la propuesta del Sistema Interno, a saber:

- **Lineamientos Internos del Sistema de PI:** Son las disposiciones técnicas y explicativas para la correcta administración de la Propiedad Industrial en la entidad; de dichos lineamientos emanan las funciones generales y particulares a cumplimentar por los integrantes del grupo gestor o coordinador que se estructure o aplique en la entidad.
- **Esquema del Grupo Coordinador y relación de funciones por cada uno de sus integrantes:** La estructura de este grupo se establecerá de acuerdo a la variante del Sistema Interno que se aplique y las funciones estarán en correspondencia con las actividades de PI que se reglamenten en los lineamientos internos.
- **Propuestas de procedimientos para la ejecución de las actividades de PI que conforman el Sistema Interno de la Entidad:** Se establecerán los procedimientos que se acuerden con el cliente.
- **Otros documentos:** Se podrán incorporar otros documentos de manera puntual.